



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0066 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, **24 FEB. 2014**

VISTO ; El Expediente N°557-2014; El Oficio N° 041-2013/MDT/A de fecha Enero del 2013; El Informe N° 220-2013-SGE; El Informe Legal N° 143-2014-ORAJ , de fecha 19 de Febrero del 2014 ; el Oficio N°051-2014-MDT/A de Enero del 2014; en los cuales se da cuenta de la solicitud de suscripción de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Tate , el cual tiene como OBJETO establecer el apoyo interinstitucional para la evaluación, financiamiento y ejecución del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento de la prestación de Servicios Educativos de la I.E Ricardo Palma, del centro poblado la Capilla del distrito de Tate-Provincia de Ica". Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

CONSIDERANDO:

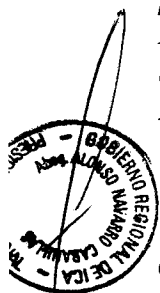
Que, el **Art. 191° de la Constitución Política del Estado** señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el **Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"** que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal . Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas;

Que La **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su artículo 41°**, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una **Resolución Ejecutiva Regional** conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la **Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"**, **Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"** su modificatoria **Ley N° 27902**, la **Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"**.

Que según el **Memorando N° 320-2014-GRINF**, se pone en conocimiento de esta **ORAJ** del listado de proyectos de inversión pública, para ser ejecutados en el Marco de la **Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado"**, encontrándose en dicha relación el proyecto: **"Mejoramiento de la prestación de Servicios Educativos de la I.E Ricardo Palma, del centro poblado la Capilla del distrito de Tate-Provincia de Ica"**.

Que siendo este un Convenio Especifico cuyo objetivo es establecer el apoyo interinstitucional para la evaluación, financiamiento y ejecución del proyecto de inversión pública mencionado en los considerandos anteriores, en beneficio de la población del Distrito de Tate, donde se sustenta de manera puntual cada una de las responsabilidades, que asumirán las partes que lo integran.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE.

ARTICULO SEGUNDO.- Siendo el objeto del Convenio Especifico de Cooperación entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de Tate: "**Evaluacion, Financiamiento, y Ejecucion del Proyecto de Inversión Pública**", antes mencionado buscando de esta forma , unir esfuerzos entre dichas instituciones, que permitan, conseguir los logros, en beneficio de la población de dicho distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- Integran el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional:

- El Gobierno Regional de Ica.
- La Municipalidad Distrital de Tate

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 24 de Febrero del 2014
Oficio N° 0340-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0066- 2014 de fecha 24-02-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)